

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-191	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOCVA-TRGCH-I6GKA Fecha de emisión: 21 de abril de 2017 a las 13:46:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 10:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 11:33	ESTADO FIRMADO 20/04/2017 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544777 DOCVA-TRGCH-I6GKA 71B6CE56FAAD293428C6519FE7179276078B3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO PARA LA TEMPORADA 2017.

Visto que con fecha 17 de abril de 2017, por el Concejal Delegado de Festejos se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo, para la temporada 2017, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Visto que dadas las características del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 18 de abril de 2017, se redactó e incorporo al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 19 de abril de 2017, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-191	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOCVA-TRGCH-I6GKA Fecha de emisión: 21 de abril de 2017 a las 13:46:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 10:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 11:33	ESTADO FIRMADO 20/04/2017 12:16



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 19 de abril de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2017, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 45.206,61 euros, más el IVA correspondiente, el gasto que para este Ayuntamiento

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544777 DOCVA-TRGCH-I6GKA 71B6CE56FAAD293428C6519FE7179275078B3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-191	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOCVA-TRGCH-I6GKA Fecha de emisión: 21 de abril de 2017 a las 13:46:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 10:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 11:33	ESTADO FIRMADO 20/04/2017 12:16



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 330-22612 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2017, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Ecija Valladar S.L.
- Arroyogalga S.L.
- Taurina Goyesca S.L.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814-Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544777 DOCVA-TRGCH-I6GKA 71B6CE56FAAD293428C6519FE7179275078B3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-191</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DOCVA-TRGCH-I6GKA Fecha de emisión: 21 de abril de 2017 a las 13:46:48 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 10:54 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/04/2017 11:33</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/04/2017 12:16</p>



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Pza. de la Villa nº 1. 28814-Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544777 DOCVA-TRGCH-I6GKA 71B6CE56FAAD293428C6519FE7179276078B3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)